Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0152/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Carlos Manuel Pinto.

Que el mencionado tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de diseño y confección de ocho modulos para la plataforma de e-learning Moodle, programación Web en lenguaje PHP, HTML y JavaScript, testing inicial de las soluciones desarrolladas concernientes al Proyecto Nuevo Campus del Programa UVQ.

Que el gasto que se demanda para el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 10.200,00).

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen Contrato de Locación de Obra, del Sr. Carlos Manuel Pinto, DNI Nº 24.481.203, para el desarrollo de tareas de diseño y confección de ocho módulos para la plataforma de e-learning Moodle, programación Web en lenguaje PHP, HTML y JavaScript, testing inicial

UNQ

00262

Universidad Nacional de Quilmes

de las soluciones desarrolladas concernientes al Proyecto Nuevo Campus del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de acuerdo al contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 19 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Aprobar el gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($10.200,00) de acuerdo a su cláusula cuarta.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 01.14.00.42, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00262

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES